

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE QUIROGA

BOLÍVAR - MANABÍ

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL QUIROGA.

En la parroquia Quiroga, Cantón Bolívar, Provincia de Manabí en la Cabecera Parroquial a los veintitrés días del mes de octubre de 2025 siendo las 14h00 p.m., una vez que el Sr. Presidente dio inicio a la sesión ordinaria, se procedió a leer el siguiente orden del día:

1. Constatación del Quorum, 2. Instalación de la Sesión Ordinaria, 3. Lectura y aprobación de acta anterior, 4. Lectura de oficios enviados y recibidos, 5. Socialización del proceso de la solicitud realizada por el Cuerpo de Bomberos del cantón Bolívar para la firma de un convenio concurrente de ejecución, 6. Asuntos varios, 7. Clausura. Acto seguido se dio inicio a la sesión ordinaria empezado con el:

Primer punto.- Constatación del Quorum; el Sr. Presidente le solicita a la Srta. Secretaria-Tesorera constatar el quórum respectivo, quien lo hace indicando que se encuentran presentes (Vía Zoom), Sra. Vicepresidenta Daniela Zambrano Intriago y Sr. Vocal Carlos Castro Cedeño; la Srta. Vocal Michelle Vera Muñoz y el Sr. Vocal y Juan Macías Muñoz, como:

Segundo Punto.- Instalación de la Sesión Ordinaria; siendo las 14h20 p.m. el Sr. Presidente da por instalada la sesión. De inmediato, como:

Tercer punto.- Lectura y aprobación del acta anterior; se procedió a leer el acta anterior, quedando aprobada por el Sr. Presidente, y los Sres. Vocales.

Cuarto punto.- Lectura de oficios enviados y recibidos; se dio lectura a los oficios enviados y recibidos. A continuación, se dio paso al:

Quinto punto. - Socialización del proceso de la solicitud realizada por el Cuerpo de Bomberos del cantón Bolívar para la firma de un convenio concurrente de ejecución: De inmediato, el Sr. Presidente del GAD Parroquial hizo uso de la palabra y manifestó que, dentro de los bienes pertenecientes al GAD Parroquial de Quiroga, desde administraciones anteriores, se obtuvieron gracias a una gestión ante la Secretaría de Gestión de Riesgos un bote salvavidas y un motor fuera de borda; ambos bienes, al momento de su recepción, se encontraban inactivos y en total desuso, lo que aceleraba su deterioro físico y funcional, considerando que un bien que no se utiliza tiende a dañarse con mayor facilidad. Asimismo expresó que, durante varias reuniones mantenidas con el Comandante del Cuerpo de Bomberos del cantón Bolívar "Casimiro Farfán", se coincidió en que dicha embarcación debería encontrarse operativa para atender cualquier tipo de emergencia, tanto en temporada invernal como en condiciones normales, ya sea en la represa "La Esperanza" o en el río Carrizal, con el propósito de mantener ambos bienes en condiciones óptimas para su utilización por parte del Cuerpo de Bomberos, entidad que ha mostrado su interés en asumir su uso y mantenimiento. Seguidamente, el Sr. Presidente recordó que en sesiones anteriores ya se había mencionado la posibilidad de conformar una Defensa Civil Local; sin embargo, explicó que aún no se cuenta con el personal capacitado, el voluntariado necesario ni los recursos económicos suficientes para su implementación. En este contexto, y atendiendo la solicitud formal presentada por el Ing. Luis Cayetano Párraga Bazurto, Mg.,

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE QUIROGA

BOLÍVAR - MANABÍ

Comandante del Cuerpo de Bomberos "Casimiro Farfán" del cantón Bolívar, el Sr. Presidente informó que se realizaron visitas conjuntas a la Secretaría de Gestión de Riesgos con el fin de verificar el estado y la situación legal de los referidos bienes, puesto que no existía claridad sobre si estos habían sido entregados bajo la figura de comodato o donación. Posteriormente, durante la reunión mantenida con analistas y bodegueros de la Secretaría de Gestión de Riesgos, se confirmó que los bienes fueron donados al GAD Parroquial de Quiroga, por lo que pertenecen legal y directamente a la institución. El Sr. Presidente señaló, que creía que los mismos se encontraban bajo un contrato de comodato, pero se le corroboró que todos los bienes entregados antes del año 2017 pasaron automáticamente a formar parte del patrimonio institucional de las entidades receptoras, al no constar ya dentro del inventario de la Secretaría de Gestión de Riesgos. Por lo tanto, el bote y el motor fuera de borda son propiedad del GAD Parroquial de Quiroga, por lo que correspondía determinar el mecanismo legal más adecuado para su mantenimiento y operatividad. A continuación, tras las averiguaciones realizadas a la CONAGOPARE MANABÍ, se consideró que la figura jurídica más viable sería un convenio de comodato, lo cual permitiría ceder temporalmente el uso de los bienes al Cuerpo de Bomberos para su reparación y utilización adecuada. En virtud a ello, el Sr. Presidente procedió a dar lectura ante el pleno a la solicitud presentada por el Comandante del Cuerpo de Bomberos, manifestando que coincidía plenamente con el criterio de que dichos bienes deben estar en servicio y no en abandono, pues constituyen recursos de gran valor para la atención de emergencias y la protección de la vida de las familias Bolivarenses. En tal sentido, el Sr. Presidente propuso llevar a cabo un convenio de comodato por un período de cuatro años, periodo dentro del cual el Cuerpo de Bomberos del cantón Bolívar asumiría la responsabilidad de mantener los bienes en condiciones óptimas de funcionamiento, quedando a criterio de la próxima administración decidir su renovación o culminación. Seguidamente, el Sr. Presidente cedió la palabra a los Sres. vocales para conocer sus opiniones, aclarando que su propuesta no respondía a ningún interés político, sino al compromiso de trabajar conjuntamente por el bienestar de la población, de modo que los bienes en desuso puedan ser rehabilitados y aprovechados para fines de servicio público. A continuación, intervino la Srta. Vocal Michelle Vera Muñoz, quien realizó la interrogante de en qué estado se entregaría la lancha y si el mantenimiento que necesita aquella estaría a cargo del Cuerpo de Bomberos, al respecto, el sr. Presidente respondió que la lancha se entregaría en condiciones operativas, aunque requiere limpieza general y pintura, mientras que el motor se encuentra averiado y su reparación efectivamente correría por cuenta del Cuerpo de Bomberos, conforme al convenio que se suscriba; añadió además que, una vez finalizado el período de comodato, los bienes deberán ser devueltos en buen estado, garantizando su integridad y funcionamiento. Posteriormente, tomó la palabra la Sra. Vicepresidenta Daniela Zambrano Intriago, quien expresó su total acuerdo con la entrega del bien al Cuerpo de Bomberos, manifestando su confianza en la correcta administración y uso de la lancha por parte de dicha institución. En ese mismo contexto, consultó si todos

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE QUIROGA

BOLÍVAR - MANABÍ

los bienes entregados por instituciones del Estado antes del año 2017 pasaban automáticamente a ser propiedad de los gobiernos parroquiales o si aquello aplicaba únicamente a los bienes provenientes de Gestión de Riesgos, para lo cual, el Sr. Presidente respondió que dicha disposición aplicaba únicamente a los bienes otorgados por la Secretaría de Gestión de Riesgos, sin poder confirmar si las demás instituciones manejaban la misma política. Asimismo, el Sr. Presidente explicó que no se emitió resolución escrita al respecto, pero que durante la mesa de trabajo sostenida con los analistas y el bodeguero encargado se ratificó verbalmente dicha información. Acto seguido, intervino el Sr. Vocal, Carlos Castro Cedeño, quien consultó cuál era la denominación jurídica del procedimiento a realizar, a lo que el Sr. Presidente respondió que se trataba de un convenio de comodato, también conocido como préstamo de uso, mediante el cual el GAD Parroquial entregaría temporalmente los bienes al Cuerpo de Bomberos del Cantón Bolívar para su utilización y mantenimiento en actividades operativas de emergencia. Por consiguiente, el Sr. Vocal Carlos Castro Cedeño, expresó su conformidad con la propuesta, enfatizando que los bienes públicos deben destinarse al servicio de la comunidad y no permanecer en desuso, destacando que el bote podría incluso cumplir funciones de traslado en casos de emergencia médica, especialmente en zonas rurales o de difícil acceso, donde la movilidad fluvial es limitada, por lo que resaltó la importancia de que el Cuerpo de Bomberos asuma con responsabilidad el uso de estos bienes. Posterior a aquello, el Sr. Presidente retomó la palabra, indicando que ya se había dialogado con el Ing. Luis Cayetano Párraga Bazurto, Mg., Comandante del Cuerpo de Bomberos, meses atrás sobre la posibilidad de equipar la lancha con nuevos implementos, como equipos de buceo donados por instituciones aliadas de la ciudad de Manta, el cual le manifestó además que se capacitará al personal del Cuerpo de Bomberos del cantón Bolívar para atender emergencias de manera oportuna con el apoyo del bote, el motor y el equipo humano entrenado, lo que fortalecerá significativamente la capacidad operativa institucional. Finalmente, el Sr. Presidente procedió a someter a votación la propuesta al pleno, lo cual quedó establecido de la siguiente manera:

Sr. Presidente Johan Párraga: A favor

Sra. Vicepresidenta Daniela Zambrano: A favor

Sr. Vocal Carlos Castro: A favor

Srta. Vocal Michelle Vera: A favor

Sr. Vocal Rafael Macías: A favor

De acuerdo a la votación obtenida, y resultando aprobado por unanimidad de los señores Vocales presentes, se da por autorizada la suscripción del convenio de comodato por el plazo de cuatro años entre el GAD Parroquial de Quiroga y el Cuerpo de Bomberos del cantón Bolívar "Casimiro Farfán". A continuación, como:

Sexto Punto.- Asuntos varios; En este punto, el Sr. Presidente manifestó a los Sres. Vocales, una vez más, el cumplimiento en la entrega de los informes y/o las bitácoras de asistencia. Seguidamente, la Sra. Vicepresidenta, Daniela Zambrano Intriago, tomó la

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE QUIROGA

BOLÍVAR - MANABÍ

palabra y, retomando el tema de la lancha, planteó la interrogante sobre si la lancha debe ser matriculadas, ante ello, el Sr. Presidente explicó que de ser requerida la matriculación, esta correspondería al Cuerpo de Bomberos, institución a la que se entregará la lancha en calidad de comodato, añadió que, según consultas realizadas con otros colegas, la recepción de bienes vehiculares que mantienen obligaciones pendientes como multas o matriculas es responsable de asumir la entidad receptora. Por lo tanto, se comprometió a informar al Comandante Ing. Luis Párraga para que realice las averiguaciones pertinentes, considerando que será el Cuerpo de Bomberos quien hará uso del bien. A continuación, la Sra. Vicepresidenta, puntualizó que, si la lancha fuera matriculada a nombre del Cuerpo de Bomberos, dejaría de tener la figura de comodato, pues pasaría a ser un bien de esa institución; en tal caso, lo procedente sería únicamente actualizar la matrícula a nombre del GAD Parroquial de Quiroga, manteniendo su propiedad institucional. Finalmente, el Sr. Presidente indicó que dicha matriculación de ser necesaria sería a nombre del GAD de la Parroquia Rural de Quiroga. Con esto, se dio por concluido el punto, quedando los vocales debidamente informados y conformes con lo tratado.

Finalmente, como;

Séptimo Punto.- Clausura; no teniendo otro asunto que tratar y siendo las 14h50 p.m. el Sr. Presidente da por clausurada la sesión.

Para constancia de lo actuado firman conjuntamente el Sr. Presidente, la Sra. Vicepresidenta, los Sres. Vocales presentes y la Sra. Secretaria-Tesorera que certifica:

Ing. Johan Reinaldo Párraga Vélez, Mg
PRESIDENTE

Sra. Daniela Leonila Zambrano Intriago
VICEPRESIDENTA

Sr. Carlos Luis Castro Cedeño
VOCAL PRINCIPAL

Srta. Michelle Maylin Vera Muñoz
VOCAL PRINCIPAL

Méd. Vet. Juan Rafael Macías Muñoz
VOCAL PRINCIPAL

Lcda. Victoria Alexandra Bravo De la Cruz, Mg
SECRETARIA-TESORERA

